



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2205-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la **síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0036 de 6 de febrero de 2009, Modificatoria de las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 0020 de 14 de octubre de 2005 y 14 de abril de 2006, respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el Sector de La Mariscal”**, realizadas durante la continuación de la sesión No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada en modalidad virtual, el 08 de junio de 2021, con identificación de sus autores.

Intervención de la Concejala Metropolitana Blanca Paucar:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Con respecto al cuadro incorporado en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0036 referente a los usos de equipamiento permitidos para el uso principal residencial R3, se observa que no se ha incluido los equipamientos deportivos de escala sectorial denominados con el código RS conforme lo establece el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS, sin embargo, este equipamiento está considerado en la columna de usos prohibidos, por lo cual, a continuación del artículo propuesto, se deberá incluir el siguiente párrafo: “y elimínese el mismo que consta en la columna de prohibidos, fila de uso principal R3”; y, 2) Revisar que en el oficio No. STHV-2021-0261-O de 17 de marzo de 2021 y en el informe No. IT-DMPPS-PEM-2021 de 16 de marzo de 2021, emitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y en el oficio No. GADDMQ-PM-2021-1094-O de 14 de abril de 2021, emitido por la Procuraduría Metropolitana, se corrija que la ordenanza objeto del análisis es la Ordenanza No.020 más no a la Ordenanza No. 0022.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Considerando que se está propendiendo a generar un espacio de multiusos y multiactividades, con la convivencia de actividades comerciales, deportivas y de eventos, con residencia, solicita revisar el CIU y se determine el permiso de todo tipo de eventos en salones, actividades en áreas verdes y en espacio abiertos, con el objetivo que este tema quede claro en el articulado del proyecto.

Intervención de la Concejala Metropolitana Gissela Chalá:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Considerando que se encuentra a puertas de aprobarse el Plan de Uso y Gestión de Suelo, y que se tuvo que ya haber dado cumplimiento en el 2018 al PUOS de la Mariscal, lo cual, no se ha dado cumplimiento ni a las disposiciones transitorias, consulta a Procuraduría Metropolitana y que se pronuncie respecto a qué pasa con este incumplimiento y que efectos tendría el referido incumplimiento; 2) Considerar que se debía actualizar de forma improrrogable el Plan Especial La Mariscal; 3) Consulta si el proyecto de ordenanza se socializó con la ciudadanía y vecinos de la Mariscal; y, 4) Considerando que la Concejala Metropolitana era miembro de la Comisión de Uso de Suelo de la administración anterior, señala que la comunidad no estaba de acuerdo, y ahora que se están cambiando los cuadros, requiere saber si los cambios ya fueron socializados con la ciudadanía, conforme se devolvieron los cambios a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por lo cual, no se aprobó en la Comisión para proceder a remitir para conocimiento al Concejo Metropolitano y no llegó al pleno del Concejo Metropolitano.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2205-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Intervención de la Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

- **Solicita lo siguiente:** Incorporar un párrafo que diga: “Esta tipología, así como el resto de tipologías permitidas, que se encuentran en el cuadro referido, deberán regirse a las condiciones de implantación determinadas en el anexo único de la Ordenanza Metropolitana No. 210 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Uso de Suelo, las observaciones al proyecto normativo en mención.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la continuación de la sesión No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 08 de junio de 2021, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3glCieR>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2205-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-06-10	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-06-10	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-10	

